

GACETA OFICIAL.

Su precio es el de **un peso** adelantado por semestre, y se recibe en esta Imprenta. Las personas de las demás Provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de correos.

SAN JOSÉ, ABRIL 7 DE 1877.

Se admiten gratis los comunicados de interés público. Se insertan avisos á diez centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de diez líneas, y no llegando á éstas, su precio es **un peso**—Pago adelantado.

CONTENIDO.

Poder Ejecutivo.

Decreto autorizando la emisión de \$ 25,000 en papel.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Comunicación al Benemérito General Guardia.

Contestación.

Secretaría de Hacienda y Comercio.

Resolución sobre el precio que debe servir de base á los terrenos baldíos.

Id. explicando el Decreto de 17 de Marzo último, relativo al cobro de Derechos de Aduana.

Id. aclarando de los artículos 8 y 38 de los Estatutos del Banco de Emisión.—Reproducción.

Secretaría de Instrucción Pública.

Informe del Inspector de escuelas de la Provincia de Heredia.

Ministerio de Gobernación.

Acuerdo del Gobernador de Puntarenas sobre higiene pública.

LA GACETA.

Movimiento marítimo.

Anuncios.

VICENTE HERRERA,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

Con el deseo de que, en lo sucesivo, los pagos á los empleados, y operarios del Ferro-Carril en la Comarca de Limón, no se retrasen, bajo ningún pretexto, y atendiendo á la dificultad de hacer remesas á aquella Comarca, en monedas de poco valor, y á las indicaciones hechas por varios vecinos respetables de la misma Comarca, sobre la necesidad que se experimenta en aquel lugar de esa clase de moneda ó de un papel que la represente para las transacciones comunes; oído previamente el voto del Consejo de Estado, y en uso de las facultades extraordinarias de que estoy investido,

DECRETO:

Art. 1° Emítase la suma de veinticinco mil pesos en billetes de los valores siguientes: un peso, cincuenta, veinticinco y diez centavos.

§ único. Los billetes de valor de un peso, serán firmados por el Secretario de Hacienda y por el Contador Mayor; los de menor valor solo llevarán al reverso el sello del Gobierno.

Art. 2° Estos billetes serán recibidos en pago en todas las oficinas fiscales, y por deudas, de cualquiera naturaleza, en favor del Fisco.

Art. 3° Toda la indicada su-

ma de veinticinco mil pesos en papel, será depositada en el Banco Nacional para que, de ella, se vayan cubriendo los giros del Gobierno en la parte que éste determine.

Dado en el Palacio Nacional, San José, á cuatro de Abril de mil ochocientos setenta y siete.

VICENTE HERRERA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio,

S. LIZANO.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Palacio Nacional.

San José, 31 de Marzo de 1877.

Al Benemérito Señor General Don Tomas Guardia.

El Excmo. Señor Presidente, en Decreto dado en esta fecha, del cual acompaño copia, ha tenido á bien nombrar á US. Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda, Guerra, Obras Públicas y anexos, conservando US. su carácter de General en Jefe de las armas de la República.

US. ha prestado tantos y tan importantes servicios, así en el orden civil como en el militar, que sería pálido cuanto yo dijese, acerca de las esperanzas que el Gobierno funda en la inteligencia de US., en su acreditado patriotismo y en su experiencia, no dudando un momento que todo eso contribuirá al perfecto desempeño de las importantes Carteras que le confía.

Así es que me limito á manifestar á US. la satisfacción personal que tengo, al caberme la honra de comunicar á US. aquel acuerdo, aprovechando la oportunidad de reiterarle mi mas alta consideración.

RAFAEL MACHADO.

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

San José, 1° de Abril de 1877.

He tenido el honor de recibir la muy atenta nota, fecha de ayer, en que US. Honorable se digna comunicarme que el Excmo. Señor Presidente, en Decreto de la misma fecha, del cual me acompaño copia, ha tenido á bien nombrarme Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda, Guerra, Obras Públicas y anexas, conservando mi carácter de General en Jefe de las armas de la República.

US. Honorable se digna bondadosamente hacer mención de los servicios que he tenido ocasion de prestar á la Patria, así en el orden civil como en el militar, fundando en esto las esperanzas que el Gobierno abraza respecto al perfecto desempeño de las importantes Carteras que me confía.

Efectivamente, desde mi juventud me he ocupado con gusto en el servicio de mi país; y si no he tenido la fortuna de ver que mis esfuerzos fueran siempre tan beneficiosos como me lo proponía, sí he llevado la satisfacción de mis mejores intenciones; y US. Honorable puede estar seguro de que si mis deseos y buena voluntad son suficientes, el Gobierno me hallará dispuesto, como siempre, á contribuir con mis débiles fuerzas al bienestar de la Patria.

Ruego, pues, á US. Honorable se digne poner en conocimiento del Excmo. Señor Presidente, mi aceptación á las altas funciones que tiene á bien encomendarme, asegurándole que sólo llevo el sentimiento de que no pueda corresponder, en la extensión de mis deseos, á la confianza con que se digna honrarme.

Me permito manifestar, en especial, á US. Honorable, la particular satisfacción que tendré en ser colega de una persona de su ilustración y honrosos antecedentes.

Dígnese US. Honorable aceptar las consideraciones con que tengo el honor de suscribirme

Su muy atento obsecuente servidor.

T. GUARDIA.

Secretaría de Hacienda y Comercio.

N° 84.

Palacio Nacional.

San José, Abril 6 de 1877.

Señor Juez de Hacienda Nacional.

Para remover toda dificultad en los casos en que deban adjudicarse á personas particulares, terrenos baldíos por la base y sin puja, en razón á haberse suscitado la duda sobre cuál deba considerarse como la base legal en esos casos; S. E. el Presidente de la República, por acuerdo de esta fecha, se ha servido declarar:— que el valor de dichos terrenos, que debe considerarse como base legal, es el avalúo que se practique con arreglo al inciso 2° del artículo 2° de la ley de 24 de Julio de 1860.

Dios guarde á U.

T. GUARDIA.

Secretaría de Hacienda y Comercio.

N° 106.

Palacio Nacional.

San José, Abril 6 de 1877.

Señor Administrador de la Aduana de Puntarenas.

El aumento de cincuenta por ciento que se establece por Decreto emitido el 17 de Marzo próximo pasado, sobre el valor neto de las pólizas, debe entenderse que solo comprende á las mercaderías ó cualquier objeto que se introduzca, y de ningún modo debe referirse á los artículos que se exporten.

Dios guarde á U.

T. GUARDIA.

Secretaría de Hacienda y Comercio.

Palacio Nacional.

San José, Febrero 28 de 1877.

Señor Administrador del Banco de Emisión.

S. E. el Presidente de la República, con presencia de la consulta que U. hace en su atenta comunicación de 21 del corriente, relativa á la inteligencia que deba darse á los artículos 8 y 38 de los Estatutos del Banco, en el caso en que, llegada la época del sorteo, no esté colocado todo el capital, dudándose si, en ese evento, deba practicarse el sorteo insaculándose los cinco mil números de que habla el referido artículo 38, ó si deba hacerse solamente entre los números que representen los billetes emitidos y puestos en circulación, considerando:

1° Que uno y otro artículo citados suponen necesariamente que todo el capital esté colocado, puesto que tanto en el uno como en el otro se establece la amortización de una cantidad determinada, y el segundo, reglamentando la manera de hacer el sorteo, manda que se insaculen cinco mil números que representen todo el capital á fin de que de entre ellos se sortee la décima parte, ó sean quinientos números, que es precisamente la cantidad de cincuenta mil pesos determinada por ámbos artículos.

2° Que la amortización supone la existencia de obligaciones efectivas, esto es, en el caso de esta ley, el pago de billetes que realmente tienen el valor que representan, y por consiguiente no habría verdadera amortización si, insaculando los cinco mil números, saliesen sorteados algunos que no representasen obligación alguna emitida ó que no se debiese.

3° Que el fin y objeto principal de la ley que creó el Banco de Emisión es el de mejorar la situación financiera de la República, y

fomentar las transacciones por medio del uso del crédito de los propietarios que lo han fundado, según se ve del artículo 4º de los Estatutos, y de consiguiente, todo lo que tienda á favorecer la circulación de los billetes de crédito, está en el espíritu y en la mente de la ley.

4º Que una prueba palpable de que la cantidad de cinco mil números que el artículo 38 manda insacular al practicar los sorteos, no es absoluta sino relativa, es que, en el segundo y demás sorteos, por la naturaleza misma de la Institución, y sin que la ley lo diga expresamente, la cantidad de números insaculados, irá disminuyendo y que, en el último semestre, ya no podrá haber sorteo y bastará llamar á los tenedores de los últimos billetes, y, todo esto se practicará así sin necesidad de disposición especial;

Oído el parecer del Consejo de Estado, y de conformidad con él,

DECLARA:

Que en el caso de que, llegada la época del sorteo, no esté colocado todo el capital de quinientos mil pesos que constituye el fondo del Banco, solo se insacularán los números correspondientes á la cantidad que representen los billetes puestos en circulación y, de entre ellos, se sortearán los cincuenta mil pesos que deben amortizarse conforme lo determinan los artículos 8 y 38 de los Estatutos. Si el valor de los billetes emitidos no excediese de cincuenta mil pesos, bastará llamar á los tenedores para hacer el pago sin necesidad de sorteo, pues sería inútil. Pero si el valor de los billetes en circulación no llegase á los cincuenta mil pesos amortizables, siempre se tendrá por disminuido el capital del Banco para sus operaciones posteriores en la expresada suma de cincuenta mil pesos, de conformidad con el tantas veces citado artículo 8º.

Y á fin de que esta Resolución llegue á noticia de todas las personas á quienes interese, ordena S. E. que se reproduzca en la Gaceta Oficial por dos meses consecutivos.

Lo que digo á U. para su inteligencia y demás efectos, firmándome

De U. atento Servidor,

Por ausencia del Secretario de Hacienda, el de Relaciones Exteriores,

R. MACHADO.

INFORME

DEL INSPECTOR DE ESCUELAS DE LA PROVINCIA DE HEREDIA.

Honorable Corporación Municipal.

Inspección de Escuelas }
de esta Provincia. }

Heredia, Febrero 23 de 1877.

Practicados los exámenes anuales de las escuelas públicas de esta Provincia, en los meses de Noviembre y Diciembre del año anterior, vengo á informaros del resultado general de ellos.

De conformidad con lo acordado por esa Ilustre Corporación los exámenes tuvieron lugar del trece de Noviembre al ocho de Diciembre del próximo pasado.

Fueron presididos por los Regidores y demás personas que os servisteis nombrar, y se efectuaron en el orden siguiente:

El día trece de Noviembre, rindió exámen la Escuela de San Isidro que era á cargo de Don José Villalobos.

Los cuarenta y dos alumnos de que se compone la Escuela lo sostuvieron en Lectura, Escritura, Aritmética, Moral, Historia Sagrada y Doctrina Cristiana.

El resultado de este exámen fué poco satisfactorio, debido á que su Preceptor no pudo consagrarse con asiduidad á la enseñanza por el mal estado de su salud.

Este exámen fué presidido por el Señor Cura de dicho distrito, Presbítero Don Estéban Echeverri, quien por un rasgo de su generosidad, distribuyó una cantidad de dinero de su peculio, entre los niños que consideró mas aplicados y dignos de premio, estimulándolos á tomar interés por la instrucción.

La Escuela de San Pablo, servida por el maestro Don Fidel Martínez y su ayudante Don Jesus Perez, presentó á exámen el día catorce del mes citado 81 alumnos en las mismas materias que el anterior. Su resultado fué bueno. Este acto lo presidió el Señor Gobernador de esta Provincia Don Juan Vicente Gutierrez.

El día 16 del mismo mes se practicó el exámen de la Escuela de San Rafael, servida por el Preceptor Don Elías R. Bolaños, y los ayudantes Don Jesus Zumbado y Don Fernando Madrigal. Ciento tres alumnos fueron examinados en las materias arriba indicadas. Su resultado fué bastante satisfactorio, distinguiéndose especialmente sus alumnos en Lectura, Aritmética y Escritura; pues leyeron correctamente, resolvieron problemas difíciles en números enteros, y presentaron planas de elegante forma de letra.

Seguidamente rindió exámen el Liceo de niñas del mismo distrito. Este establecimiento está desempeñado por la maestra Doña Vicenta Jimenez y su ayudante Señorita Francisca del mismo apellido: cuenta cincuenta alumnas, que fueron examinadas en las materias mencionadas, con excepción de Aritmética, habiendo exhibido, además, importantes manufacturas de las que se aplican á los usos mas comunes y necesarios. Se hicieron notar las alumnas en Lectura y Doctrina, en cuyas asignaturas manifestaron bastante aprovechamiento.

El día 17 del mes indicado, se practicó el exámen de la Escuela Central de la Villa de Barba, á cargo de Don Desiderio Solís, y los ayudantes Don Fidel Baudrit y Don José Argüello: cuenta cien alumnos que fueron examinados en todas las materias que dejo relacionadas al hablar de la Escuela de San Isidro.

Su resultado fué satisfactorio en lo general para todos los concurrentes.

El Liceo de niñas Central de dicho Canton, aunque estuvo establecido la mayor parte del año, no rindió exámen á causa de habersele admitido por esa Corporación la renuncia que de él hicieron poco ántes del exámen, su Directora Doña Herculiana Morales y la ayudante Señorita ELENA CHAVERRI.

La Escuela de San Pedro de este Canton, á cargo de Don Sebastian Rodríguez, rindió exámen en la tarde del mismo día. Treinta y siete niños lo sostuvieron en Lectura, Escritura, Aritmética, Moral, Urbanidad, Historia Sagrada y Doctrina Cristiana; y dieron pruebas de sus adelantos.

A las ocho de la mañana del día 18 del mismo mes, á instancias del Señor Jefe Político de dicho Canton Don Juan Baudrit, se practicó el exámen de un Liceo de niñas privado, en el mismo distrito, sostenido por el vecindario. Su Directora Doña Josefa Alvarado, sometió á él cuarenta y cinco niñas, de las cuales, veinte leían impresos y manus-

critos con lucidez y contestaron con propiedad á todas las preguntas que sobre la primera parte de Historia Sagrada y Doctrina Cristiana se les hicieron, y las demás sabian deletrear y las principales oraciones de Religión.

En la tarde del mismo día el maestro de la Escuela de Santa Bárbara Don Florentino Cortez y su ayudante Don Calixto Arias, sometieron á exámen noventa y tres alumnos en las materias expresadas al hablar de la Escuela de San Pedro. Este exámen fué presidido por el Señor Cura Presbítero Don Francisco Echeverri. Su resultado fué bueno.

El día 19 del mes dicho se verificó el exámen de la Escuela de San Joaquín, desempeñado por el maestro Don Trinidad Dias, sus alumnos en número de cuarenta y dos, fueron examinados en las materias arriba expresadas. Se notó mucho adelanto, debido sin duda á la consagración y acierto con que el Señor Dias ha desempeñado su delicada misión.

Los cincuenta alumnos de que se compone la Escuela del distrito de Mercedes, fueron sometidos á exámen el día 20 en las materias indicadas en la anterior. Obtuvieron muy buena calificación. Se hicieron notar principalmente en Lectura y Aritmética, en que demostraron poseer grandes conocimientos. El resultado de esta Escuela ha demostrado que su Preceptor Don Raimundo Echeverri, la ha servido con buen éxito.

En la mañana del día 20 se verificó el exámen de la Escuela de S. Francisco.

Los alumnos asistentes en número de cincuenta, fueron examinados en las materias ántes expresadas. Su resultado fué poco satisfactorio, á causa de que hubo cambio de maestros en ella durante el año, pues Don Alejandro Elizondo que rindió el exámen, no la desempeñó sino en los últimos meses.

En la tarde del mismo día tuvo lugar el exámen de la escuela del Barrial, que era á cargo de Don Rosendo Zamora, quien presentó á él quince alumnos que fueron examinados en las mismas asignaturas con excepción de Aritmética. Su resultado tampoco satisfizo á los concurrentes, por idénticas circunstancias á la de San Francisco, siendo así que en el año fué regentada sucesivamente por tres maestros, lo cual ha impedido establecer la clase de Aritmética.

El día 22 del mes indicado se efectuó el exámen de la Escuela de San Antonio. El Preceptor de ella Don Nicolas Saenz, sometió á exámen setenta y cuatro alumnos en todas las materias dichas, inclusive Aritmética. Esta Escuela dió á conocer apénas un estado regular de aprovechamiento, lo que es debido, en mi concepto, á que los alumnos no concurren á ella con regularidad.

El exámen del Liceo de niñas de Santo Domingo, desempeñado por la Directora Señorita Gerónima Solís y las ayudantes Doña Mercedes Ocampo y Señorita Mercedes Solís, se practicó el día 23 del mismo: cuenta 137 niñas, las que lo sostuvieron en las materias ántes expresadas.

S. E. el Presidente de la República Doctor Don Vicente Herrera, tuvo la amabilidad de presidir este exámen, á pesar de sus muchas ocupaciones, con lo que prueba cada día mas y mas su decidido empeño por la instrucción del pueblo.

Concurrieron además la mayor parte de los miembros de esa Honorable Corporación, el Señor Gobernador de esta Provincia y otras muchas personas.

El resultado de este exámen fué halagüeño en lo general, distinguiéndose especialmente sus alumnas en las diversas y difíciles manufacturas que presentaron; así como en Religión é Historia Sagrada, en que manifestaron bastante aprovechamiento. La Directora y ayudantes de este Liceo son recomendables,

no solo por su competencia, sino tambien y muy especialmente, por estar tan consagradas á la enseñanza, que dedican la mayor parte del día á ella, prometiendo así cada vez mejores resultados.

El día veinticuatro del mismo tuvo lugar el exámen de la Escuela de párvulos de esta Ciudad. Este plantel á cargo del maestro Don Andrés Benavides y el ayudante Don Vicente Castro, presentó á él 61 alumnos en Lectura de impreso y manuscrito, Escritura, Aritmética, Doctrina Cristiana é Historia Sagrada, apesar de los pocos meses de establecida esta Escuela, sus alumnos dieron á conocer que sus maestros han sabido desempeñar con actividad y esmero, los deberes del magisterio; puesto que el resultado excedió de lo que era de esperarse en niños de tan tierna edad.

El día 26 del mismo se verificó el exámen de la Escuela Central superior de esta Ciudad. Esta, á cargo del Director Don Alberto Moya y los ayudantes Don Emilio Ramirez, Don Tranquilino Chacon y Don Genaro Gutierrez, presentó á exámen 117 alumnos en Lectura, impresos, y manuscritos, Aritmética, Escritura, Moral, Urbanidad, Historia Sagrada, y Doctrina Cristiana. El resultado fué bastante satisfactorio en lo general. Se distinguieron principalmente los trece jóvenes que componen la primera clase, en Lectura, Escritura, Doctrina Cristiana y Aritmética, pues leían con propiedad, exhibieron planas de elegante forma de letra, y contestaron con solidez á las preguntas que en Doctrina é Historia Sagrada se les hicieron, resolviendo asimismo, siete de ellos difíciles y variados problemas de Aritmética, en números enteros, quebrados, decimales y denominados, y los otros seis en el cálculo de números enteros.

El día tres de Diciembre rindió exámen el Liceo de Niñas de esta Ciudad, el cual se halla bajo la dirección de Doña Pacífica Moya, y servido por las maestras Señoritas Tereza y Rosa del mismo apellido y el ayudante Don Tranquilino Ulloa. El acto fué presidido tambien por Su Excelencia el Señor Presidente de la República, Doctor Don Vicente Herrera, acompañado del Honorable Señor Ministro de Instrucción, Doctor Don Rafael Machado, habiendo concurrido además el Señor Gobernador de esta Provincia Don Juan Vicente Gutierrez, algunos miembros de la Municipalidad y varios padres de las alumnas. Estas, en número de setenta y dos, fueron examinadas en las asignaturas últimamente expresadas. El resultado fué muy halagüeño en lo general, sobresaliendo principalmente las ocho niñas de la primera clase en los problemas de Aritmética que se les propusieron, cuya asignatura han estudiado en su mayor parte; así como tambien en Lectura, impresos y manuscritos; casi todas las alumnas exhibieron importantes obras de mano. El éxito del exámen no ha desmentido el concepto de que su personal reúne las capacidades y demás circunstancias necesarias para el magisterio.

La escuela de varones de la Villa de Santo Domingo, presentó su exámen el día 8 del mismo. Esta es á cargo del maestro Don Agapito Bolaños y los ayudantes Don Federico Rodríguez y Don Adelo Chaverri.

Los 138 niños de que se compone esta escuela los sufrieron en Lectura, Escritura, Aritmética (números enteros y quebrados), Moral, Doctrina Cristiana é Historia Sagrada. Notable fué el resultado de este exámen. Llamando la atención de los concurrentes, especialmente en Aritmética en que demostraron bastante conocimiento, practicando con destreza los complicados problemas que se les propusieron,

Cuadro que manifiesta el resultado de los exámenes practicados en las Escuelas públicas de esta

PROVINCIA, EN EL AÑO DE 1876.

| NUMERO DE ESCUELAS. | Id. de a- lunos. | LECTURA | | Id. de- trando. | ESCRITURA. | DOCTRINA CRISTIANA. Replicada por En el texto. Moro. | HISTORIA SAGRADA. | MORAL Y URBANIDAD. | ARITMETICA. | CALIFICACIONES. | |
|--------------------------------------|---------------------|------------------|-------------------------|--------------------|------------|------------------------------------------------------------|-------------------|--------------------|-------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | Manscri- tos. | Impresos recorridos. | | | | | | | | |
| 1. Escuela Central Superior. | 117 | 68 | 86 | 31 | 50 | 68 | 49 | 68 | 45 | 30 | Notable en Aritmética, Escritura, Doctrina y lectura; y bueno en las demas materias. Igual á la que obtuvo la escuela anterior; habiendo exhibido ademas curiosas manufacturas. Bueno en todas las materias. Bueno en Moral, Historia Sagrada y Doctrina; Mala en Lectura, y Regular en las demas materias. Regular en Escritura, y Bueno en las demas materias. Regular en Aritmética y Moral, y Bueno en las demas materias. Bueno en Escritura, Moral é Historia Sagrada; y Regular en las demas materias. Regular en Aritmética y Doctrina; y Bueno en las demas materias. Bueno en todas las materias de examen. Notable en Lectura, Regular en Escritura, y Bueno en las otras materias. Regular en Moral y Aritmética, y Bueno en las otras materias. Regular en Escritura y Aritmética, y Bueno en las demas materias. Bueno en todas las materias de examen. Notable en Aritmética y Doctrina, Regular en Escritura, y Bueno en las otras asignaturas. Bueno en todas las materias de examen; habiendo presentado ademas varios trabajos de mano, curiosos. Bueno en todas las materias. Regular en Aritmética; Bueno en las demas materias. |
| 2. Liceo de niñas Central. | 72 | 20 | 56 | 16 | 58 | 58 | 42 | 58 | 58 | 35 | |
| 3. Escuela de párvulos. | 61 | 00 | 27 | 34 | 61 | 6 | 55 | 6 | 00 | 6 | |
| 4. Id. de San Isidro. | 42 | 10 | 15 | 27 | 30 | 20 | 22 | 10 | 8 | 8 | |
| 5. Id. de San Pablo. | 81 | 18 | 18 | 63 | 18 | 20 | 61 | 20 | 00 | 8 | |
| 6. Id. de San Francisco. | 50 | 15 | 25 | 25 | 20 | 20 | 30 | 20 | 12 | 10 | |
| 7. Id. del Barrial. | 15 | 7 | 7 | 8 | 7 | 7 | 8 | 7 | 00 | 00 | |
| 8. Id. de San Antonio. | 74 | 20 | 30 | 44 | 48 | 28 | 46 | 25 | 00 | 12 | |
| 9. Id. de San Rafael. | 103 | 26 | 60 | 43 | 40 | 50 | 53 | 40 | 40 | 15 | |
| 10. Liceo de niñas de San Rafael. | 50 | 12 | 30 | 20 | 12 | 20 | 30 | 12 | 12 | 00 | |
| 11. Escuela de Santa Bárbara. | 93 | 10 | 43 | 50 | 68 | 50 | 43 | 12 | 23 | 13 | |
| 12. Id. de San Joaquín. | 43 | 15 | 20 | 22 | 20 | 29 | 22 | 15 | 15 | 11 | |
| 13. Id. de Mercedes. | 50 | 20 | 29 | 21 | 40 | 20 | 30 | 22 | 15 | 10 | |
| 14. Id. de Santo Domingo. | 138 | 50 | 100 | 38 | 70 | 70 | 68 | 70 | 40 | 20 | |
| 15. Liceo de niñas de Santo Domingo. | 137 | 50 | 86 | 51 | 72 | 50 | 57 | 55 | 31 | 14 | |
| 16. Escuela de varones de Barba. | 100 | 44 | 50 | 50 | 44 | 50 | 50 | 60 | 23 | 30 | |
| 17. Id. de San Pedro de Barba. | 37 | 13 | 20 | 17 | 20 | 20 | 17 | 14 | 13 | 13 | |
| Total. | 1,262 | 398 | 702 | 560 | 678 | 549 | 713 | 575 | 327 | 235 | |

Inspeccion de Escuelas de la Provincia de Heredia. — Febrero 28 de 1877.

J. LZO. MADRICAL.

lo mismo que en Doctrina Cristiana en que manifestaron tener todos los conocimientos que podian esperarse. El cuadro adjunto servirá de complemento al presente informe: en él encontraréis el número de escuelas que hay en la Provincia, el de las asignaturas que se enseñan, el de los alumnos que las cursan y la calificación que los Señores Réplicas dieron en los exámenes, á la cual he procurado ceñirme al hablar de ellos; haciendo presente, que en las Escuelas de los Distritos se ha enseñado solo la Aritmética en sus cuatro operaciones principales de ella.

El adelanto que en Doctrina Cristiana ha habido en las Escuelas de Santo Domingo, San Antonio, San Isidro y Santa Bárbara, se deben, en gran parte, á las explicaciones dadas por los Señores Curas, Presbíteros Don Benito Saenz, Don Belfort Rivas, Don Estéban Echeverri, y Don Francisco del mismo apellido.

En ninguna de las Escuelas se dieron lecciones de Geografía y Gramática, por haberlo así dispuesto esa Corporacion, atendiendo á que no habia alumnos que estuvieran en disposicion de recibirlas. Hoy se hallan establecidas dichas clases en las Escuelas y Liceos de cabecera de Canton.

Sensible es que el número de los alumnos asistentes á las Escuelas sea apenas la mitad del que debiera ser, atendida la poblacion de la Provincia. Esto es debido á la indolencia de muchos padres de familia que prefieren aprovechar el trabajo de sus hijos á la instruccion que les deben. Creo que este inconveniente pudiera salvarse imponiendo á los padres por cada falta de asistencia de sus hijos, una multa igual al valor del jornal que estos pudieran ganar con su trabajo.

Los Liceos de niñas de esta Ciudad, Santo Domingo, San Rafael y San Pedro de Barba, así como las Escuelas de varones de San Pablo, San Francisco, El Barrial, Santo Domingo, San Pedro de Barba y el Distrito de Mercedes, se hallan establecidas en casas alquiladas. Todos los demas planteles de enseñanza tienen locales propios. Seria muy importante la construccion de locales para las Escuelas que carecen de ellos, economizando así las cantidades que se invierten en alquileres y lográndose tambien proporcionar á los maestros casas cómodas y adecuadas al objeto, puesto que las que hoy se consiguen en alquiler, nunca reúnen las condiciones necesarias.

Loable y muy loable es el entusiasmo con que S. E. el Señor Presidente Doctor Don Vicente Herrera ha procurado el progreso de la Instruccion en la Provincia. Como vosotros sabeis, ademas de presidir los exámenes que quedan indicados, ha hecho varias visitas á algunas escuelas, y ha dotado á esta Provincia de varias mejoras, relativas á favorecer la instruccion, tales como la creacion de la Escuela de Párvulos, el aumento de varios ayudantes para algunas que los necesitaban y el subsidio con que contribuyó para la casa que se acaba de construir en San Isidro, para la enseñanza de ámbos sexos, cuyo edificio hace tambien mucho honor al Señor Cura de aquel Distrito, Presbítero Don Estéban Echeverri por su cooperacion.

Concluyo aquí mi informe sobre el estado de las Escuelas de la Provincia durante el año de 1876. Desearia que él llenara los deseos de la Honorable Corporacion. Si no fuese así, sirvame de disculpa ser el primero en su género que tengo la honra de dirigiros, ofreciendo dar los demas pormenores que creais necesarios para vuestras deliberaciones.

Con muestras de consideraciones y respeto me suscribo vuestro obsecuente servidor.

J. LZO. MADRICAL.



JOAQUIN FONSECA, Gobernador de la Comarca de Puntarenas.

Habiendo ocurrido ya dentro las veinticuatro últimas horas dos casos de fiebre violenta, y siendo posible que ésta se extienda en la población, en uso de las facultades y del deber que la ley me impone, para aquel caso.—ACUERDO:—1º Toda persona muerta de fiebre será inmediatamente sepultada junto con la ropa y vasos que le hayan servido, y la cama quemada.—2º El Médico del Pueblo sin pérdida de tiempo, determinará de una manera precisa y sencilla, que esté al alcance de todos, el tratamiento y método curativo que deba observarse con los atacados de fiebre.—3º Durante la epidemia, si es que desarrolla, las boticas de esta Ciudad estarán abiertas día y noche para el pronto despacho de las medicinas.—4º Para hacer mas pronto y eficaz el auxilio de los enfermos, los dos Distritos en que se divide la Ciudad, estarán el del Oeste á cargo del Médico del Pueblo como tal y Médico en jefe, y el del Este al del Dr. Don Abraham Hunter, quienes tendrán los auxiliares que necesiten, sin perjuicio de que uno y otro médico indistintamente asistan los enfermos de ámbos Distritos.—5º Para purificar el aire y atenuar las circunstancias de la epidemia, todas las casas, en el interior serán regadas con cloruro ó agua de cal, y en el exterior se pondrán constantemente fumigaciones de materias aromáticas ó resinosas y tanto en la calle como en las casas y solares se procurará el mayor aseo evitando la aglomeración de basuras y objetos húmedos, lo mismo que en la plaza de mercado, pulperías y otros puestos de venta de legumbres y otros objetos del consumo.—6º El Agente Principal de Policía bajo su mas estrecha responsabilidad velará por el mas puntual cumplimiento de lo prescrito en este Acuerdo y por sí ó por medio de sus subordinados impedirá que trasnochen las personas, para lo cual se prohíbe durante el reinado de la enfermedad toda reunión, sea cual fuere el objeto de ella, despues de las diez de la noche, incurriendo los infractores en \$5 de multa por la primera vez, \$10 por la segunda y siguientes ó su equivalente en obras públicas.—Los dueños de casa ó establecimiento público ó encargados de éstos que proporcionen las reuniones dichas serán castigados con el doble de la pena mencionada.

Dado en la Ciudad de Puntarenas, á las cinco de la tarde del día cinco de Abril de mil ochocientos setenta y siete.

Gobernacion de la Comarca de Puntarenas.

Es copia fiel.

Abril 6 de 1877.

JQ. FONSECA.

Palacio Nacional.—San José, siete de Abril de mil ochocientos setenta y siete.

Oido el informe emitido verbalmente por el Protomédico, apruébase el acuerdo que precede.—Comuníquese por telégrafo.

Rubricado de mano de S. E. el Presidente de la República.

MACHADO.

LA GACETA.

San José, Abril 7 de 1877.

En los tres anteriores números de la Gaceta, aparece la Tarifa de derechos de Aduana, aumentados, éstos, en un 50 0/0, segun se ve del artículo final del Decreto que autoriza la nueva edicion oficial.

Como órgano de la política del Gobierno, nos corresponde manifestar las poderosas razones que han mediado para hacer ese recargo en los derechos de importación, y para demostrar que, no obstante él, este impuesto no es excesivo, si se compara nuestra Tarifa con las de otros países, especialmente de América.

Antes de todo, debemos exponer: que, á consecuencia de hechos que se han venido sucediendo, la República se halla gravemente empeñada en una deuda exterior de mucha consideración, y en otra interior que, si bien no hace gran peso, pues podría muy bien cancelarse en pocos meses, sin embargo hay en frente una empresa de vital importancia para el país, á la cual el Gobierno debe prestar una preferente atención. Aludimos á la obra del Ferro-caril.

Para explicar netamente la situación debemos ser francos, no obstante nuestro propósito de no ver para atrás á fin de no herir susceptibilidades.

Cuando se inauguró la actual Administración en el memorable 30 de Julio del año próximo pasado, se habían agotado ya las rentas de Aduana, pesaba una deuda interior de consideración, que estaba representada en pagarés á diferentes plazos, y los gastos de Administración no estaban equilibrados con las entradas que nos quedaban.

No exageramos, puesto que podemos citar documentos oficiales que comprueban nuestros asertos.

El Honorable Señor Don Braulio Morales, Secretario de Hacienda, en Exposición dirigida al Congreso Constitucional en 10 de Julio del año próximo pasado, es decir, veinte días ántes de inaugurarse la actual Administración decía estas *marcadas* y muy significativas palabras:

“Se hace necesaria una providencia que, si no hace desaparecer el déficit actual del Tesoro, lo reduzca lo mas posible.”

Poco despues dice:

“Si el que suscribe ha dispuesto y ha aceptado el descuento por derechos marítimos para atender, como atendió, á sus fuertes y legítimos acreedores de entónces, privando al Tesoro, de las mayores cantidades futuras que cinco ó seis meses mas tarde habrían entrado en caja, ese arbitrio es hoy, si no enteramente nulo, si muy insignificante en razon de que han pasado ya los meses de las grandes importaciones y de toda la exportación.”

En el mismo documento á que nos estamos refiriendo, se hace ascender el déficit á la enorme suma de \$ 766,427.43.

Ahora bien: la Administración del Dr. Herrera se encuentra hoy en el último mes del año económico: no ha podido contar con las entradas de Aduana que debían haber figurado en los ingresos de los meses de Noviembre á Diciembre, por haberse descontado las pólizas desde ántes del mes de Ju-

lio, y sin embargo de haberse dispuesto anticipadamente de esos cuantiosos recursos, y de haberse encontrado la misma actual Administración con pagarés que han ido venciendo mes por mes, casi día por día, á los cuales ha debido atender ó pagando ó haciendo nuevos sacrificios, porque, ántes que todo, es la honra nacional, todos los gastos de administración se han hecho, como de ordinario: se ha aumentado el número de escuelas primarias, se ha fomentado con subvenciones la enseñanza segunda, se ha prestado una preferente atención á todas las mejoras en caminos, puentes, &c., &c.: se ha sostenido en Inglaterra el litigio que la República tiene pendiente, en el cual se tienen aceptadas letras por valor de \$ 30,000 fs.; se ha fundado el Banco de emisión y en fin, el país ha marchado, sin que al Gobierno le haya asustado ese enorme déficit de \$ 766,427.43.

Si todas nuestras atenciones hubiesen de concretarse á los gastos de administración y á la deuda interior flotante, es seguro que el Gobierno haría frente á todo, sin necesidad de imponer al país nuevos sacrificios, y sin recurrir á medidas imprudentes como las que aconsejaba el Honorable ex-Ministro de Hacienda Don Braulio Morales. Aun más: promovería con verdadera liberalidad el progreso en todas partes y en todos los ramos, criando, aun, nuevas escuelas y colegios, subvencionando caminos y protegiendo establecimientos de beneficencia.—Costa-Rica es un país privilegiado, en donde el socialismo y la *communne* no hallarían cabida, porque se encontrarían con la riqueza, la abundancia y el bienestar en el pueblo, en esa clase social que, en otras partes, representa la pobreza, la miseria y la abyección que es su consiguiente.

Y, hé aquí el grande error en que incurrió la Administración á que últimamente perteneció el Honorable Señor Don Braulio Morales. En la Exposición á que aludimos, demostró que no conocía al país y que desconocía sus recursos. Él sólo encontró el remedio en la ingratitud, es decir, en despedir y enviar á la vida privada á Empleados dignos que habían sido, durante seis años, el apoyo del Gobierno y el sosten del orden público.

Triste es decirlo; pero la verdad debe hacerse lugar. Parecía que la Administración que había sucedido á la del Benemérito General Guardia, propuesta, criada y sostenida bajo sus *únicos* auspicios, debiese representar la reacción, en vez de un período de transición en favor de la paz y del progreso de la República. Los hombres llamados á figurar en ese período de transición no quisieron ó no supieron comprender su misión.—Ni el General Guardia, ni sus amigos, tenían interés en continuar en el ejercicio del Poder; pero sí estaba en los intereses de la Nación y en su honra particular que el tránsito, despues de épocas tan borrascosas como las que habían pasado,

se verificase sin descrédito ni mengua del honor nacional, y sin condenar la conducta de hombres de la importancia del Benemérito Señor General Guardia y sus amigos, que, si bien susceptibles de errores, debió, por lo ménos reconocerse y apreciarse, en su genuino valor, el móvil principal que fué el norte de su conducta administrativa.

Si nos propusiéramos apreciar hechos, por documentos encontrados en la mesa del Presidente de la República el día 31 de Julio, esto es, al inaugurarse la presente Administración, acaso se nos juzgaría demasiado severos, ó tal vez con un espíritu de venganza de que estamos muy distantes.

Repetimos, una vez todavía, nuestros ojos solo miran adelante, y si nos referimos á lo de atrás es sólo para justificar la política del Gobierno en lo que se refiere al aumento de derechos decretado.

La obra del Ferro-carril emprendida, en perspectiva del bien de la República, aunque contrariada por circunstancias tan desgraciadas, ha colocado á Costa-Rica en una posición, cuya solución no es problemática. O esta obra se termina á cualquiera costa, ó se abandona definitivamente.

Su terminación significa el progreso, el engrandecimiento y el porvenir de la República.

Su abandono significa el retroceso, la miseria y la ruina del país y del honor nacional.

Un dilema es el consiguiente. O la República obtiene un contrato que, libertándola de los gastos en la conclusión de la obra, del litigio pendiente en Inglaterra con las Casas bancarias, y de las obligaciones contraídas por los empréstitos, ponga al país en posesión del Ferro-carril y en aptitud de consagrarse á todas las mejoras de Administración interior, ó en último caso concluya por su cuenta esa vía aunque con mas tiempo; ó abandona esa obra, sacrificando el porvenir de la República y condenándola al descrédito y á la miseria, sin esperanza ni de mejorar su condición, ni de salvar su crédito, comprometido en los empréstitos, y hasta llegar á una situación en que ni aun pueda atender á los gastos mas indispensables de la pública Administración.

La solución no es dudosa ni discutible. El Ferro-carril al Atlántico debe terminarse, cueste lo que cueste. Con él salvaremos el crédito de la República y alcanzaremos un grado de progreso que salvará todas nuestras dificultades.

Pero, para llegar á ese resultado y para no exponer á la República á compromisos que no pueda satisfacer, es indispensable pedir al país algunos nuevos sacrificios.

Es una regla de Economía Política que los impuestos graviten con igualdad y que sean proporcionados á los recursos de los contribuyentes.

Nuestras principales rentas están establecidas sobre monopolios fiscales (el tabaco y los licores

fuertes) y los derechos de Aduana. El impuesto directo sobre la propiedad, que es el mas justo y que, acaso, produciria mas, no está á la altura de nuestra civilización y, acaso, no es compatible con nuestro carácter peculiar. Es indispensable, pues, atenernos á aquellos impuestos, mientras que llega el tiempo de que los gastos públicos graviten en proporcion sobre aquellos que mas ventajas derivan de la Administración Pública.

Siguiendo estos principios y admitiendo la continuacion de nuestro actual sistema financiero, encontramos que el impuesto que mejor se reparte es el que proviene de los derechos de importacion.

Y, en efecto, no es el comercio quien se grava, puesto que éste pone el precio de las mercaderías que introduce, conforme su costo, incluyendo precios originales, gastos y derechos.

Tampoco se grava la agricultura, por que el precio de nuestros frutos no conserva relacion alguna con el de las manufacturas que se importan.

La industria nacional, lejos de gravarse, gana, porque aumentándose en un 50 0/0 los productos de la industria extranjera: muebles, ropa hecha, calzado y otras manufacturas, los artefactos del pais pueden ser expendidos con mayor aprecio, esto es en el caso de que, por la calidad de los artefactos y buen cumplimiento de nuestros artesanos, puedan competir con los productos de la industria extranjera.

Bajo estas consideraciones es que el Gobierno se ha decidido por el aumento en los derechos de importacion, de preferencia á cualquier otro recurso que pesara sobre los artículos de monopolio fiscal. El pueblo todo contribuye, conforme á su estado: el vestido entre nosotros, ó puede costar mucho, ó muy poco: las demas necesidades que dependen de las importaciones extranjeras, ó pueden suprimirse, ó reducirse hasta donde cada uno quiera.—El gravámen, pues, que se impone hoy, es voluntario: depende del gusto, ó mejor dicho, del lujo ó del capricho de cada uno.

Hace unos pocos años, Costa Rica, como los demas países comerciales, pagaron todas las consecuencias de la guerra en los EE. UU. del Norte. La manta, los cotines, driles y demás generos de algodón subieron mas de un ciento por ciento de su valor ordinario, y, hasta hoy, aun se mantiene en parte el alza de esos géneros. El pueblo Costarricense pagó, entonces y aun paga hoy, los resultados de una guerra que en nada le incumbía. El comercio, entonces, hizo sus pingües ganancias á la sombra de esas circunstancias excepcionales, y, sin embargo, en aquel tiempo nadie se quejó, y en vez de pagar la manta, cotines, driles, etc. á 10 centavos vara, se pagó á 20 y 25 centavos vara. El comercio ganó y el pueblo perdió.

Hoy, con el aumento decretado en la Tarifa, el sacrificio es mucho menor que el que entonces tuvo que hacer el pueblo Costarricense, por una causa que no le correspondía, ni en la cual tenía interes alguno; y aun dirémos mas: que el comercio bueno de la República, el comercio que puede cumplir con sus compromisos, va en el extranjero ó con el Gobierno; el comercio que da crédito en el exterior y que no acarreará jamás esas crisis que, como en el tiempo anterior, quitan al pais su crédito y lo colocan en una situacion difícil, que lo envuelve todo, dificultando toda negociacion aun con las mejores casas de comercio establecidas en la República; el comercio honrado, repetimos, reportará una positiva ganancia, á causa ó con ocasion del aumento de los derechos de Aduana.

Pero veamos, todavía, cuál es ese aumento, comparado con las tarifas de los demas países, especialmente de América.

Segun la tarifa anterior, por término medio, no se pagaba mas que un 20 0/0. Con el aumento decretado se pagará en lo sucesivo un 30 0/0.

Segun las Tarifas que tenemos á la vista, ni en el Perú, ni en Chile, ni en ninguna de las otras Repúblicas Centro-Americanas, se paga, por término medio, menos de un 40 0/0. sobre factura original.

Si hemos de atenernos á las tarifas que tenemos á la vista, aun con el nuevo aumento decretado, tenemos las siguientes diferencias: con Guatemala, un 20 á 22 0/0; con el Salvador, un 30 0/0, y aunque no sabemos á punto fijo cuánto se cobra en Nicaragua, por la variedad de bonos y obligaciones que alteran esencialmente la Tarifa, segun informes que hemos adquirido de comerciantes que tienen negocios allí, el aumento es de un 25 á un 30 0/0. En la República del Perú hay artículos que pagan un 50 0/0 mas que el fijado entre nosotros, es decir, un 100 0/0 sobre precios de factura.

Considérese, ahora, el objeto que el Gobierno se propone al aumentar sus recursos y se convendrá que el sacrificio impuesto nuevamente es insignificante, en vista de los resultados.

Como ántes hemos dicho, el Gobierno ve la conclusion del Ferrocarril como la obra mas importante y como el único medio de sacar al pais de las dificultades en que se halla envuelto á causa de la deuda extranjera.

Pero para llevar á cabo esa via y para ponernos en aptitud de responder á nuestros compromisos en el exterior, es preciso echar mano de recursos extraordinarios, pues es claro que ninguno, por nuestra linda cara, vendría á extendernos una mano protectora. Es indispensable ofrecer algo que interese á nuestro favor, algo que garantice nuestro crédito tan mal puesto, por nuestra desgracia.

La nueva Tarifa aumenta nuestras rentas en \$ 300,000 próxima-

mente al año. Con eso, y el sobrante de las anteriores de que podemos disponer, cualquiera Casa, ó Compañía respetable, podría entrar en negociaciones para terminar el Ferrocarril. Lo demás quedaría al progreso subsiguiente del pais.

MOVIMIENTO MARITIMO.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Puerto de Puntarenas.

Marzo 31 1877.—
El 29 del corriente á las 2 p. m. zarpó con destino á Panamá, el vapor N. A. "Winchester" sin pasajeros, y llevando de carga 10,154 sacos café, 193 cueros res, y 29 B. caucho: despachado por los Señores F. Clavera y C^{as}.

El mismo dia á las 3½ p. m. fondeó en este puerto, procedente de Remedios, el pailebot colombiano "Felicía", del porte de 16 toneladas, al mando de su capitán Vicencio Martinel, con cuatro individuos de tripulacion y 9 dias de navegacion.—Trajo de carga: 1 c. jabon, 24 B. carne, 1750 libras id., 2 B. hamacas. 1 id. hilo morado, 4 id. chácaras, 2 B. pescado, 5 quintales id., 18 s. maiz, 11,270 libras id., 10 s. arroz, 2,695 libras id., 5 quintales dulce, 20 atados id., 2 B. frijoles y 42 puercos; y de pasajeros á los Señores F. del C. Alvarado, Lorenzo Marcucci, Belisario Sosa y Leon Castellon: consignado á su capitán.

Abril 1^o.—Ayer á las 9¾ ancló en este puerto, el vapor N. A. "China" al mando de su capitán W. S. Cobb, procedente de Panamá; trayendo de pasajeros á los Señores José Emadirada, sobrina y sobrino, Ramon Trujillo, Dr. R. J. Hine y Dr. J. R. Ortiz; y de carga \$ 3,336. 00: consignado á los Señores F. Clavera y C^{as}.

También fondeó hoy á las 5 a. m. el vapor N. A. "South Carolina" su capitán Morton, procedente de Panamá; trayendo de pasajeros al Señor J. A. Luddington, y de carga 289 B. mercaderías: consignado á los Señores F. Clavera y C^{as}.

Abril 3 de 1877. El 1^o del corriente á las doce de la noche, zarpó el vapor N. A. "China," su capitán Cobb, con destino á La Libertad; llevando de pasajeros á los Señores Gustavo Meinecke y esposa; y de carga 9,150 sq. café y 2 barras oro: despachado por los Señores F. Clavera y C^{as}.

También zarpó ayer á las doce del dia con destino á los puertos de C. A. el vapor N. A. "South Carolina;" llevando de pasajeros á los Señores Agustin Fortin y Nestor Rivera; y de carga 1,695 sq. café, 1 c. dinero y 8 c. muebles: despachado por los Señores F. Clavera y C^{as}.

Puerto de Limon.

Febrero 25 de 1877.
Hoy á las once de la mañana fondeó en este puerto, procedente de "Bluefields", la goleta americana "Taylor", al mando de su capitán Jadson, de porte 18 toneladas, 7 hombres de tripulacion, un dia de mar, con carga general: consignada á su mismo capitán.

En esta misma fecha á la una del dia también ancló en este puerto, procedente de "Bocas del Toro", la goleta colombiana "Melquiades", al mando de su capitán Richardson, de porte 26 toneladas, 5 tripulantes, con carga general: consignada á los Señores Pedro y Rogelio Pardo.

Marzo 1^o. Hoy á las 7 de la mañana dió fondeo en este puerto, procedente de "Providencia", la goleta colombiana "The Friends", al mando de su capitán Richards Britton de porte 10 toneladas, con provisiones: consignada á su mismo capitán.

Marzo 2. Hoy á las 2 de la tarde zarpó de este puerto para el de Colon, la goleta americana "Taylor", al mando de su capitán Jadson, con carga general: despachada por su mismo capitán.

En esta misma fecha también se hizo á la vela para el puerto de Colon la goleta colombiana "Melquiades", al mando de su capitán Richardson, despachada por su mismo capitán.

También en esta misma fecha zarpó de este puerto para el de Colon, la goleta colombiana "The Friends", al mando de su capitán R. S. Britton, en lastre, despachada por su mismo capitán.

Marzo 9. Hoy á las 6 de la mañana fondeó en este puerto, procedente de Colon, la goleta inglesa "Marchese", al mando de su capitán R. Davis, de porte 25 toneladas, 3 tripulantes, con carga general: consignada á su mismo capitán.

Marzo 10. Hoy á las 3 de la tarde fondeó en este puerto, procedente de San Andrés, la goleta inglesa "Unexpeka", al mando de su capitán John Smith, de porte 35 toneladas, 5 tripulantes, en lastre, consignada al Señor John Wilson.

Marzo 10. Hoy á las 8 de la mañana fondeó en este puerto, procedente de "Bluefields", la goleta nacional "Tagus", al mando de su capitán Casanova, de porte 10 toneladas, tres tripulantes, consignada al Señor John Wilson.

Marzo 11. Hoy á las 10 de la mañana zarpó de este puerto para el de Bocas del Toro, la goleta inglesa "Marchese", al mando de su capitán R. Davis, con 10 toneladas de hale, despachada por su mismo capitán.



Marzo 13. Hoy á las 12 del día fondeó en este puerto el vapor de la Mala Real inglesa "Mosselle", procedente de Jamaica y Colon, al mando de su capitán Parkes, de porte 3000 toneladas, 125 tripulantes, trayendo 11 pasajeros y 230 bultos mercaderías generales, consignado al Señor Juan F. Reeve.



Marzo 14. Hoy á las 6 de la mañana zarpó de este puerto para el de San Juan del Norte, el vapor de la Mala Inglesa "Mosselle", al mando de su capitán Parkes, despachado por el Señor Juan F. Reeve.



Marzo 14. También zarpó de este puerto, en el día de hoy la goleta inglesa "Unexpeka", para el puerto de "Bocas del Toro", al mando de su capitán John Smith, en lastre, despachada por su capitán.



Marzo 15. Hoy á las 4 de la tarde fondeó en este puerto, procedente de Bluefields, la goleta inglesa "Genever", al mando de su capitán Glover, de porte 30 toneladas, 6 tripulantes, 1200 libras de hule de tránsito.



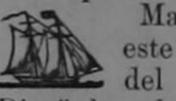
Marzo 17. Hoy á las 9 de la mañana fondeó en este puerto, procedente de San Juan del Norte, el vapor de la Mala Inglesa "Mosselle", al mando de su capitán Parkes, consignado al Señor Juan F. Reeve.



En esta misma fecha á las 12 del día zarpó de este puerto para el de Colon, Jamaica & el referido vapor "Mosselle", llevando 35 pasajeros y 16,137 libras de hule, despachado por el Señor Juan F. Reeve.



En esta misma fecha zarpó de este puerto la goleta inglesa Genever, al mando de su capitán Glover, para el puerto de Colon, con 1,200 libras de hule de tránsito, despachada por su mismo capitán.



Mazo 18. Fondeó en este puerto, procedente del "Cabo Gracias á Dios", la goleta americana "Sunbeam", al mando de su capitán W. Kyborg, de porte 59 toneladas, 5 tripulantes con 500 bultos de sal, consignada á su mismo capitán.



En esta misma fecha ancló en este puerto, procedente de Bocas del Toro la balandra colombiana "Clara", al mando de su capitán Francisco Johnson, de porte tres toneladas, 3 marineros, en lastre, consignada á su mismo capitán.



Marzo 23. Hoy á las 3 de la tarde se hizo á la vela, de este puerto para el de Colon, la goleta inglesa "Sunbeam", al mando de su capitán W. Kiborg, con 500 bultos sal: despachada por su mismo capitán.

venta á un precio módico un terreno de diez caballerías, situado en la Paz, jurisdicción de San Ramon de los Palmares.

Para pormenores entenderse con el Señor Vicente Soliz Rojas, en San Juan, ó con los infrascritos en esta Ciudad. 6v.4-D

San José de C. R., 12 Marzo 1877.

FERNANDEZ Y TRISTAN.

Al comercio.

El que suscribe siendo agente de la casa "Agencia fabril de New-York" ofrece traer toda clase de artículos de allí con descuentos considerables, á dos meses de plazo.

Siendo también agente de las afamadas máquinas de coser "Wilson," las ofrezco con un 40 0/10 de descuento sobre precios marcados en Catálogo. Remito Catálogos á los que los pidan. 6. v. 1.

C. GARCÍA.

Luis Cruz, Dentista.

—Estará en su despacho á todas horas del día y de la noche dispuesto á poner, quitar, calzar y limpiar dientes.

Hará cualquier curacion en toda enfermedad de la boca: contando con un magnífico instrumental que recibió últimamente para todos los usos de su profesion.

Tiene su despacho en la casa que habita el Dr. Don Antonio Cruz, al costado del Carmen.—6. v. 6.

San José, Marzo 8 de 1877.

Carbon de piedra para herreros.

Cemento romano.

Sal de marquilla.

Cerveza blanca y negra; y varios otros abarrotes en casa de

JUAN KNOHR.—12 v. 8.

Una casa,--grande, bien construida, á propósito para comercio y familia á la vez, á cien varas de la Plaza Principal de Alajuela, vende, por no necesitarla, con pérdida de su valor,

EVARISTO FERNANDEZ.—6 v. 6.

Aviso.—Alejandro Rocche, italiano, Doctor en Medicina y Cirujía de la Universidad de Roma, de la facultad de Leon Nicaragua, y de la de San José Costa-Rica, habiéndose establecido en esta Ciudad, tiene el honor de ofrecer á este respetable público sus servicios profesionales. **Da consultas gratis** desde las 7 a. m. hasta las 8 p. m. en la **Botica del Leon** ó en su casa, puerta al lado de la misma; consultas de noche á todas horas, á precios muy módicos.

Siempre se encuentra en la misma Botica conocida por los precios **mas baratos**, vigilando por sí el despacho.

San José Costa-Rica, Marzo 17 de 1877. 6. v. 5. D.

En venta.—El infrascrito, teniendo que trasladarse á esta Capital, ofrece en venta los inmuebles siguientes: una casa situada en la esquina Noreste de la plaza de San Mateo, frente á la Carretera Nacional, propia para un establecimiento de comercio: un solar contiguo á la misma, con una media agua de doce varas, propia para edificar: un solar de 25 varas de frente por 43 varas de fondo, situado al Sur de la Iglesia y un terreno de cuarenta manzanas, sin cultivo, situado en Santo Domingo de la misma Villa.

Se admiten propuestas por dichas fincas, parte al contado y el resto á uno y dos años de plazo.—3. v. 3.

San José, Marzo 27 de 1877.

V. CORONADO.

Aviso.—La Lavandería Americana que estaba á cargo de Don José Bringas, ha sido pasada á la calle de "Torres," bajo la responsabilidad del que suscribe. Allí se despachará, con puntualidad y esmero. Los precios son los mismos que ántes habia establecidos: Se hará todo lo posible por complacer á los parroquianos.

San José Abril 6 de 1877.

F. CHAVES C.

Aviso á mis parroquianos.

Las existencias de la casa comercio de Alvert Verdeau y Martin Jne en Alajuela, han pasado á la propiedad de Don Pedro Sauz Colina con quien pueden entenderse.

3. v. 3. D.

MARTIN JNE.

A precios baratos SE VENDE EN LA TIENDA DE JOSÉ DURAN.

Loza y cristalería.
Cepillos de varias clases.
Sortijas, pendientes, collares y otros artículos de tilichería.
Pañolones de lana.
Alfombras grandes y pequeñas.
Esteras para antesalas.
Arroz criollo y salvadoreño.
Azúcar refinado en barriles de un quintal y cajas de una arroba.
Sal de marquilla.
Tubos para cañería.
Vinos, cerveza, jabon, etc. etc.
Carpetas huladas.
Pólvora fina y plomo.
Colchas blancas, grandes y pequeñas.—6. v. 5. D.

San José, Marzo 19 de 1877.

Doy en arrendamiento.—La casa que se halla entre el Palacio de Justicia y el Hotel de Roma recientemente refaccionada y muy cómoda. Se arrienda con algunos muebles ó sin ellos.

Dos potreros, uno como de tres manzanas, situado doscientas varas al Oeste del puente de "Torres," en la Carretera Nacional, y otro como de una manzana cultivado, en parte, de caña y zacate Pará, situado cien varas al Oeste de la casa de Don Damian Soto.

Y, por recomendacion, una casa nueva y grande, esquina diagonal de la del mismo Don Damian Soto.

Sac José, Abril 2 de 1877.

3 v.—2. D.

RAFAEL CHACON.

¡Semillas acabo de recibir:

Semillas de legumbres.
,, de flores, como 30 clases de las mas esquisitas.

PLANTAS.

Camelias blancas fl. pl.
,, de colores
,, de 2 y 3 colores
Paeonias de varios colores.
Azaleas
Dalias
Fuxias
Palargonios (geranios) dobles.
Goosberries y varias otras plantas.

3 v.—2. D.

TH. F. KOSCHNY.

Aviso al Comercio.—Durante mi ausencia queda encargado de mis negocios el Señor Don

A. TOURRET,

que es mi apoderado general.

San José, Abril 1º de 1877.

3 v.—2. D.

A. LOWENTHAL.

¡ALERTA!—Vendo ó alquilo dos casas sitas en la Puebla de esta ciudad; la 1ª, frente á la de habitacion de Don Nicolas Monge; muy apropiada para construir; y la 2ª frente á la que ocupa Don José A. Mora, con su establecimiento; dicha casa está recientemente arreglada, y es propia para cualquier clase de establecimiento.

Para precio y condiciones veáanse con

JUAN HERNANDEZ R.

San José, Abril 5 de 1877.

3. v. 2...

Receta.—DE LAS GOTAS AMARGAS LEGÍTIMAS GARANTIZADAS.—Amargo aromático ó amargo de Angostura.—DE LOS SEÑORES DR. J. G. B. SIEGERT & HIJOS.—ESTE AMARGO SE TOMA DE ORDINARIO ASÍ:

Póngase media cucharada en un vaso pequeño, añadásele vino ó otro licor, y tómese poco ántes de almuerzo ó de la comida, ó cualquiera otra hora en que fuere apetecido: puede también tomarse en agua de azúcar ó jarabe, y de este modo resulta un tónico muy agradable y eficaz, adaptado especialmente al gusto de las Señoras y los niños.

A los niños de mas de dos años debe darse de veinte á sesenta gotas segun su edad.

Tomado en jarabe y agua de soda es un refresco agradable y un confortativo excelente, sobre todo en la estacion del calor.—Es, además, un ingrediente indispensable en casi todas las bebidas del buen gusto que se usan en los Estados Unidos: Es un remedio eficaz contra la indigestion, flatulencia, las afecciones histéricas ó hipocóndricas, el cólico, resfriado, debilidad y dolor de estómago, como también contra la diarrea que proviene de debilidad y relajacion de los órganos digestivos.

Es de mucha eficacia como cortante para las calenturas con frio, y en estos casos debe tomarse de media á una cucharada de la manera que ya se ha dicho, dos, tres, cuatro ó mas veces al día en las horas que el enfermo no tenga calentura.

Se ha probado que es un remedio muy eficaz contra las colerinas ordinarias, y la dosis en tales casos es de una hasta dos cucharadas por tres, cuatro ó mas veces al día en vino general, coñac, ó puro si así se prefiere.

Única agencia general en Costa-Rica. Botica de San José, Droguería Universal

De donde puede obtenerse por botellas ó cajas, y Botica del Leon, nuevamente establecida donde estuvo ántes la Botica de Don Pedro Reitz. 3. v. 2. D....

Un buen negocio.

—Se vende una hacienda á tres leguas de esta Capital: consta de mas de dos mil manzanas, tiene pastos, ganado, caña, trapiches y sobre todo muy buenas maderas de construccion que con una sierra dan una renta muy pingüe.

El que quiera comprarla háblese con LUIS FERNANDEZ ó MANUEL J. CARRANZA. 5.

Botica de San José.—FARMACIA Y DROGUERÍA UNIVERSAL.—Botica del Leon.—ESTABLECIMIENTO NUEVO—AGENCIAS DEL "ANGOSTURA BITTERS" DE LOS SEÑORES DR. J. G. B. SIEGERT & HIJOS. ETC., ETC.

DOCTOR M. BANSEN, MÉDICO CIRUJANO Y OBSTETICO, San José de Costa Rica, Marzo 1877.

La nueva importacion de Drogas ha sido tan considerable y á precios tan favorables, que podrán venderse aquí á precios tan baratos como hasta la fecha no se han visto.

El gran surtido de Perfumería nueva ha sido recientemente introducido á los mas módicos precios y conforme á las reglas de la experiencia en cuanto á envase, etc., etc.

El Doctor Bansen, propietario de las dos Boticas arriba designadas se encuentra á toda hora en una ú otra de ellas, en donde hace las consultas *Gratis*, desde las 7 de la mañana hasta las 8 de la noche.

Las consultas de noche, á precios muy moderados.

Toda receta, de cualquier país ó de cualquier Médico puede confiarse á una ú otra de estas dos Boticas en donde será preparada con el mayor esmero, exactitud y despacho que permita la naturaleza de lo recetado.

Desde la fecha en adelante las recetas se despacharán á precios reducidos.

Sobre todo.—Se despacha en seguida todo diariamente y con sumo cuidado; vigilando personalmente el Doctor Bansen quien garantiza todo medicamento despachado.—3. v. 2.—D.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.

ANUNCIOS.

AVISO.—Se ofrece en